

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
POR ADQUISICION MENOR A
10 UTM.**

HUEPIL, 28 de enero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 000/15/**VISTOS :**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d. Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e. El Decreto Alcaldicio N°0168 de fecha 20.01.2015 que aprueba programa recreativos de verano 2015
- f. La Solicitud de compra N°30 de fecha 26.01.2015, proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita la contratación de un animador para los Festivales de Polcura y Huépil, los días 30 y 31.01.2015, respectivamente.
- g. Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
Fermin Díaz Vargas	10.906.483-1	150.000
Manuel Baeza Jimenez	13.723.563-3	200.000
Luis Riquelme Paillacar	9.000.809-6	300.000

- h) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2728 de fecha 31.12.2014.

DECRETO

1. **AUTORICESE** la Compra Directa de servicios profesionales de Animador de los Festivales El Avellano de Polcura y el Arco iris de Huépil, a realizarse los días 30 y 31.01.2015, respectivamente, al proveedor **Fermin Díaz Vargas**. RUT [REDACTED]
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado de **\$150.000**, más impuesto, en la cuenta 2104004, del presupuesto municipal vigente.
3. **PROCEDASE** de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.ANA GUERREROS SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
Jafa/AGS/RAA/ ncr.